AUTOS:"FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES s/ Control de Informe de Campaña en Elecciones Generales-comicios 25 de octubre de 2015 diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur regional." Expte. CNE 183/2016 del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, Secretaría Electoral.-

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Fiscalía

CONTESTA VISTA

Señora Juez:

Mariana S. Querejeta, Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 de Neuquén, con domicilio constituido en mi público despacho, en los autos del epígrafe me presento a contestar la vista ordenada a fs. 186, respecto a los informes de campaña en elecciones generales correspondiente a los comicios celebrados el 25 de octubre de 2015 para la elección de diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, presentado por la agrupación política de autos.

Al respecto, de la compulsa del legajo se observa que a fs. 93/99 obra el primer informe del Auditor Contador en el que formula diversas observaciones y respecto de la categoría Parlamentarios del Mercosur por Distrito Regional no aconseja aprobar el informe presentado por la agrupación.

En razón de ello, la Sra. Juez corrió traslado a la agrupación (fs. 99), el que fue contestado por el partido político en orden a aclarar y subsanar las observaciones efectuadas, presentando documentación obrante a fs. 100/151.

Nuevamente, se ordenó la remisión de las actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores, y a fs. 165/170 obra nuevo informe del Auditor Contador.

En detalle, se observa que: respecto de la categoría Diputados Nacionales el partido no acompañó la documentación respaldatoria de los egresos informados en concepto de Gastos Varios, por un total de $ 12.800, conformando esta suma un 6,1 % del total de gastos informados. Respecto de la Cuenta Bancaria, la alianza no informa la cuenta bancaria ni sus fechas de apertura y cierre. En la categoría Parlamentarios del Mercosur por Distrito Regional, se observó que no se

BN

acompañó la documentación respaldatoria de los egresos informados en concepto de Gastos varios, por un total de $ 24.090,50, suma que representa un 16,3 % del total de gastos informados. Asimismo de la información suministrada por la DINE surge que la agrupación habría informado que produjo los spots por sus propios medios, no obstante ello a fs. 29 obra factura comprobante "C" emitido por Nuevas Noticias Cooperativa de trabajo Limitada en Formación, por $ 10.000 por este concepto. Sumado a que respecto de la Cuenta Bancaria, la alianza no informa la cuenta bancaria ni sus fechas de apertura y cierre. Asimismo no se informó el destino de un remanente de aportes públicos por $ 2.039,71. Finalmente el auditor Contador no aconsejó aprobar los Informes Finales en cuestión.

En razón de ello, la Sra. Juez corrió nuevo traslado a la agrupación (fs. 171), el que fue contestado por la alianza en orden a aclarar y subsanar las observaciones efectuadas, presentando documentación respaldatoria a fs. 172/176.

Nuevamente, se ordenó la remisión de las actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores para que verifique si las explicaciones de la alianza, junto con la documentación aportada, habían subsanado las observaciones.

Por ello, a fs. 181/184 obra nuevo informe del Auditor Contador, en el cual, se desprende que en relación a los Egresos la agrupación presentó documentación que en opinión del Auditor, subsana lo oportunamente observado. En respuesta de la observación atinente a los gastos por producción de spots publicitarios, los apoderados partidarios manifestaron que los spots se produjeron para difundir contenido tanto desde las páginas oficiales de la agrupación como en la de los candidatos, sin contratar espacios publicitarios y teniendo en cuenta que no existen constancias que acrediten que la

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

agrupación haya efectuado gastos en publicidad en redes sociales, en opinión del Auditor , se debería considerar subsanada la observación. Respecto a la Cuenta Bancaria la alianza acompañó la documentación que acredita la apertura y el cierre de ella, subsanando así la observación. En lo concerniente a la categoría Diputados nacionales y al destino del remanente de aportes públicos, del informe rectificado surge un remanente por un total de $ 423,83 e informa el Perito que de lo publicado en la página web del Poder judicial de la Nación surge que se optó por destinarlos a actividades de capacitación. Respecto a esta suma utilizada para actividades de capacitación, los apoderados de la alianza informan que el remanente será incluido en los estados contables del ejercicio 2016.

Al respecto de la observación final del Auditor, estimo que no siendo significativo el monto en cuestión y estando pendiente las tareas de auditoría sobre dichos estados contables, no resulta óbice para conocer el estado patrimonial del partido, ni el origen y destino de los fondos partidarios en análisis en los presentes actuados.

Finalmente el Auditor contador aconsejó la aprobación del Informe Final de trato, correspondiente a las categorías Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur por Distrito regional, de la elección del 25/10/2015 presentado por la alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Es por ello que, compartiendo criterio con el Auditor Contador, entiendo corresponde aprobar el Informe Final de Campaña objeto de estos autos.

FISCALIA FEDERAL N° 1. Neuquén, 21 de junio de 2019.-

Martina S. Cuercjeta
AUXILIAR FISCAL

BN